




REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 10 de Noviembre de 2016.-
DECRETO ALC. N° 4.011/16.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 3.696/16 de 12 de Octubre de 2016, que aprueba Modificación al Reglamento Municipal N° 02/2014, denominado "De Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio"; Decreto Alcaldicio N° 3.229/16 de 06 de Septiembre de 2016, que aprueba las Bases y llama a Propuesta Pública N° 068/2016, denominada "Adquisición de Insumos Químicos para Piscinas Municipales en Temporada Estival 2016-2017", ID 3447-162-LE16; Decreto Alcaldicio N° 3.993/16 de 08 de Noviembre de 2016, que adjudica la referida Propuesta a **PROQUI CHILE LTDA.**, por un valor total bruto de \$11.596.550.- impuestos incluidos, con un plazo de duración del contrato de un año, contados desde la aprobación del mismo a través de acto administrativo; y Contrato de Suministro de Bienes suscrito entre la Municipalidad de Alto Hospicio y Proqui Chile Ltda., el 10 de Noviembre de 2016; Y, Ley N° 18.895 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 
- 1.- Apruébese el Contrato de Suministro de Bienes denominado "**Adquisición de Insumos Químicos para Piscinas Municipales en Temporada Estival 2016-2017**", suscrito el 10 de Noviembre de 2016, entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO y PROQUI CHILE LTDA.**, RUT ~~77803114011~~, representada por don **JAIME LARA CABALLERO**, RUT ~~6199470711~~ y don **FERNANDO LAGOMARSINO CORREA**, RUT ~~51325058~~, todos domiciliados en ~~San Bernardo 900, comunas de Santiago, Santiago~~ mediante el cual esta última se obliga a suministrar a la Municipalidad los bienes ofertados por la Proveedora en la Propuesta Pública N° 068/2016, consistente en la adquisición de insumos químicos para piscinas municipales en temporada estival para el año 2016-2017, todo por un valor total bruto de \$11.596.550.- (once millones quinientos noventa y seis mil quinientos cincuenta pesos), impuestos incluidos y un plazo de duración del contrato de un año, contados desde su aprobación por acto administrativo, según condiciones ofertadas por el proveedor.
 - 2.- Entiéndase perfeccionado el contrato referido en el punto anterior, a partir de esta fecha, rija a partir de ahora, los plazos señalados en la cláusula tercera del Contrato, para que el departamento de Deporte y Cultura, en su calidad de Unidad Técnica, fiscalice el cumplimiento del contrato, por parte del adjudicatario.
 - 3.- Desígnese como encargada del contrato "**Adquisición de Insumos Químicos para Piscinas Municipales en Temporada Estival 2016-2017**", al Departamento de Deporte y Cultura.
 - 4.- Páguese a **PROQUI CHILE LTDA.**, la suma total bruta de \$11.596.550.- (once millones quinientos noventa y seis mil quinientos cincuenta pesos), impuestos incluidos, de acuerdo a lo establecido en la cláusula sexta del contrato, una vez cumplidas las demás exigencias contenidas en las Bases y Contrato.

(...continuación Decreto Alcaldicio N° 4.011/16/16)

5.- Los costos asociados a la presente contratación deberán ser imputados con cargo a la cuenta N° 215-22-04-999 del Presupuesto Municipal vigente.

6.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 7, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSE JESUS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/aca.

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Secoplac

Deporte

Encargado Portal